



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**C. OSCAR ELADIO CHANTRES RODRIGUEZ (PROSECOM)
CALLE ARTEAGA No. 99 PLANTA BAJA
COL. CENTRO
C.P. 91000
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 31 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-010-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Derivado de la revisión y análisis de las 3 propuestas presentadas por las empresas mencionadas con antelación, se determinó que 2 de ellas cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases de Licitación de que se trata, siendo éstas las siguientes:

- **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)**
- **C. HUGO ENRIQUE MORENO ALCAZAR (CX GLOBAL)**

En lo referente a la empresa **C. OSCAR ELADIO CHANTRES RODRÍGUEZ (PROSECOM)**, se procedió a su descalificación, en virtud de no haber cumplido con la bases de licitación, toda vez que no presentó escrito bajo protesta de decir verdad en cuanto a que se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, dejando liberada totalmente de cualquier responsabilidad a la convocante, así también dejó de presentar el Anexo Número 4, referente a Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

En virtud de lo anterior, de las empresas participantes que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de Licitación, el **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** fue quien presentó los precios más bajos en la partida **1 (única)** en concurso.

Considerando lo expuesto, se adjudica la partida **1 (ÚNICA) conforme al Anexo 1**, parte integrante de este documento, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso, al **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** por un precio fijo de **\$499.485.79 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

TERCERO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. **Tiempo de entrega:** 15 días naturales posteriores a la firma del Contrato.
- II. **Lugar de entrega:** L.A.B. en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en la calle Sayago No. 173, Col. Centro de Xalapa, Ver., horario de 9:00 a 13:00 hrs.
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- IV. **La factura electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx por transferencia bancaria.
- V. **Fianza de garantía:** Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del Fallo, de igual manera, se apercibe al **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de las bases de la Licitación.



QUINTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-010-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)
C. CIRCUITO 2 DE MARZO LOTE 17
LOC. LA AURORA
C.P. 91644
EMILIANO ZAPATA, VER.
P R E S E N T E.

XALAPA, VER., 31 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-010-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Derivado de la revisión y análisis de las 3 propuestas presentadas por las empresas mencionadas con antelación, se determinó que 2 de ellas cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases de Licitación de que se trata, siendo éstas las siguientes:

- **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)**
- **C. HUGO ENRIQUE MORENO ALCAZAR (CX GLOBAL)**

En lo referente a la empresa **C. OSCAR ELADIO CHANTRES RODRÍGUEZ (PROSECOM)**, se procedió a su descalificación, en virtud de no haber cumplido con la bases de licitación, toda vez que no presentó escrito bajo protesta de decir verdad en cuanto a que se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, dejando liberada totalmente de cualquier responsabilidad a la convocante, así también dejó de presentar el Anexo Número 4, referente a Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones



mas ventajosas con relación a los demás participantes.

En virtud de lo anterior, de las empresas participantes que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de Licitación, el **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** fue quien presentó los precios más bajos en la partida **1 (única)** en concurso.

Considerando lo expuesto, se adjudica la partida **1 (ÚNICA) conforme al Anexo 1**, parte integrante de este documento, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso, al **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** por un precio fijo de **\$499.485.79 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

TERCERO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. **Tiempo de entrega:** 15 días naturales posteriores a la firma del Contrato.
- II. **Lugar de entrega:** L.A.B. en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en la calle Sayago No. 173, Col. Centro de Xalapa, Ver., horario de 9:00 a 13:00 hrs.
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- IV. **La factura electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx por transferencia bancaria.
- V. **Fianza de garantía:** Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del Fallo, de igual manera, se apercibe al **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de las bases de la Licitación.



QUINTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-010-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**



NOTIFICACIÓN DE FALLO

**HUGO ENRIQUE MORENO ALCAZAR (CX GLOBAL)
CALLE OAXACA No. 72 INT. 8
COL. PROGRESO MACUILTEPETL
XALAPA, VER.
P R E S E N T E.**

XALAPA, VER., 31 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos y aplicables de la Ley en la misma materia, se procede a la emisión del presente Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-010-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos para el presente acto por la Comisión Designada y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al resultado del estudio de mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

SEGUNDO.- Derivado de la revisión y análisis de las 3 propuestas presentadas por las empresas mencionadas con antelación, se determinó que 2 de ellas cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las bases de Licitación de que se trata, siendo éstas las siguientes:

- **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)**
- **C. HUGO ENRIQUE MORENO ALCAZAR (CX GLOBAL)**

En lo referente a la empresa **C. OSCAR ELADIO CHANTRES RODRÍGUEZ (PROSECOM)**, se procedió a su descalificación, en virtud de no haber cumplido con la bases de licitación, toda vez que no presentó escrito bajo protesta de decir verdad en cuanto a que se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, dejando liberada totalmente de cualquier responsabilidad a la convocante, así también dejó de presentar el Anexo Número 4, referente a Declaración de Integridad en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.

En virtud de lo anterior, de las empresas participantes que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos establecidos en las bases de Licitación, el **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** fue quien presentó los precios más bajos en la partida **1 (única)** en concurso.

Considerando lo expuesto, se adjudica la partida **1 (ÚNICA) conforme al Anexo 1**, parte integrante de este documento, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, en concurso, al **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** por un precio fijo de **\$499.485.79 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) INCLUYENDO IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presentó el precio más bajo.

TERCERO.-CONDICIONES GENERALES:

- I. **Tiempo de entrega:** 15 días naturales posteriores a la firma del Contrato.
- II. **Lugar de entrega:** L.A.B. en el almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en la calle Sayago No. 173, Col. Centro de Xalapa, Ver., horario de 9:00 a 13:00 hrs.
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes contra entrega de factura electrónica debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria.
- IV. **La factura electrónica:** deberá remitirse a los correos electrónicos. facturas@cobaev.edu.mx y comprascobaev@yahoo.com.mx por transferencia bancaria.
- V. **Fianza de garantía:** Por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO.- De conformidad con el Anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del Fallo, de igual manera, se apercibe al **C. ANTONIO ABARCA RESENDIZ (COMERCIALIZADORA ABARCA)** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del Fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta de las bases de la Licitación.



QUINTO.- Notifíquese a las empresas participantes y al Órgano Interno de Control en el COBAEV, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los términos previstos en las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión constituida para la emisión del Fallo del Dictamen Técnico Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **No. LS-104C80804-010-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**C.P. LUIS ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COBAEV
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**